

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36030 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 26.09.2014 en el procedimiento con número de autos 000474/2014 y NIG 03065-66-2-2014-0000506, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor EDIFICIOS SOLA, S.L., con domicilio en calle Filet de Fora, 28, de Elche, y CIF n.º B-53210274, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, representada por la Procuradora D.ª María Teresa Hungaro Faviere.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Administrador concursal: Que ha sido nombrada D.ª María Esther Rodillo Cordero, colegiado del Ilustre Colegio de Titulares Mercantiles de Alicante con domicilio postal: Calle Doctor Ferrán, 10, Entlo., Elche, y dirección de correo electrónica: estherrodillo@liquidona.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 1 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140049556-1